



EXP. 2024/200009

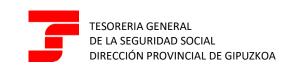
## ORDEN DE INICIO

Vista la petición razonada de inicio de procedimiento para la celebración del contrato del servicio de vigilancia y seguridad y el control por medio de los sistemas de CCTV instalados del edificio de C/Hermanos Otamendi 13 de Donostia / San Sebastián, sede de las direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y del Instituto Social de la Marina (ISM) en Gipuzkoa, así como la vigilancia y seguridad de las Administraciones y Unidades de Recaudación Ejecutiva de Eibar y Tolosa, dependientes de la TGSS de Gipuzkoa, incluida la conexión de los sistemas de alarmas de intrusión y de incendios a la Central Receptora de Alarmas de la empresa adjudicataria y el servicio de acuda ante alarmas de intrusión y de incendios, de los centros citados y del almacén de la TGSS de Lezo, durante un periodo de 12 meses, a partir del 1 de febrero de 2025 o fecha de la firma del contrato si fuese posterior, formulada por la secretaría provincial de la TGSS de Gipuzkoa con fecha 17 de julio de 2024, y teniendo en consideración:

- 1.- La necesidad administrativa para satisfacer mediante este contrato es mantener los centros de trabajo arriba citados con las necesarias medidas de seguridad para preservar a las personas y bienes de posibles altercados o incidentes como consecuencia de la actividad administrativa que en ellas se ejerce, según se define en el pliego de prescripciones técnicas.
- 2.- El contrato tendrá como objeto la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad y el Control por medio de los sistemas de CCTV instalados, del edificio de C/ Hermanos Otamendi 13 de Donostia / San Sebastián, sede de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y del Instituto Social de la Marina (ISM) de Gipuzkoa, así como la vigilancia y seguridad de las Administraciones y Unidades de Recaudación Ejecutiva de Éibar y Tolosa, dependientes de la TGSS de Gipuzkoa, incluida la conexión de los sistemas de alarmas de intrusión y de incendios a la Central Receptora de Alarmas de la empresa adjudicataria y el servicio de acuda ante alarmas de intrusión y de incendios, de los centros citados y del almacén de la TGSS en Lezo, según las especificaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares que se acompaña de forma social y medioambientalmente responsable.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP), y dado que el objeto de este contrato admite fraccionamiento, se ha previsto la realización independiente de sus partes, mediante su división en los siguientes lotes:





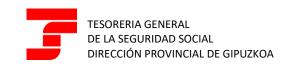
| Lote | Denominación  | CPV  |
|------|---|--|
| 1    | Servicio de Vigilancia y Seguridad y el control por medio de los sistemas de CCTV instalados en el edificio de C/ Hermanos Otamendi 13 de San Sebastián, sede de los servicios administrativos de las Direcciones Provinciales de la (TGSS), del (INSS) y del (ISM) de Gipuzkoa, incluida la conexión de los sistemas de alarmas de intrusión y de incendios a la Central Receptora de Alarmas de la empresa adjudicataria y el Servicio de Acuda ante alarmas de intrusión y de incendios, durante el periodo del 1 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026. | 79710000<br>79711000<br>79713000<br>79714000 |
| 2    | Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Administraciones y UURE de<br>Éibar y Tolosa, así como la Conexión de los sistemas de alarmas de<br>intrusión y de incendios a la Central Receptora de Alarmas de la<br>empresa adjudicataria y el Servicio de Acuda ante alarmas de<br>intrusión y de incendio de estas dos Administraciones/UURE y del<br>Almacén de la TGSS en Lezo, durante el periodo del 1 de febrero<br>2025 al 31 de enero de 2026.   | 79710000<br>79711000<br>79713000<br>79714000 |

- 3.- El plazo de vigencia del contrato será de **12 meses**, a contar desde 1 de febrero de 2025 o fecha de la firma del contrato si fuese posterior.
- 4.- El presupuesto base de licitación de este contrato, que constituye el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer este órgano de contratación, conforme expresa el artículo 100.1 de la LCSP es de SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (604.214,44 €), IVA incluido, con el siguiente desglose y distribución, considerando el calendario de reconocimiento de la obligación, y cuota correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido:

Rúbrica 4593 2274

| LOTE 1: Vigilancia edificio Hermanos Otamendi sede de las Direcciones Provinciales TGSS, INSS e ISM |   |              |             |              |  |  |  |
|---|---|--------------|-------------|--------------|--|--|--|
|   | Año Importe IMporte IVA Total (IVA excluido) (al tipo 21%) (IVA incluid |              |             |              |  |  |  |
| TGSS  | 2025  | 344.148,32 € | 72.271,15€  | 416.419,47 € |  |  |  |
| 1033  | 2026  | 68.829,66€   | 14.454,23€  | 83.283,89€   |  |  |  |
|   | TOTAL   | 412.977,98 € | 86.725,38 € | 499.703,36 € |  |  |  |





## Rúbrica 4591 2274

| LOTE 2: Vigilancia Administraciones y URE Eibar y Tolosa, y almacén Lezo de la DP TGSS |   |             |             |              |  |  |  |
|--|---|-------------|-------------|--------------|--|--|--|
|  | Año Importe Importe IVA Total (IVA excluido) (al tipo 21%) (IVA incluido) |             |             |              |  |  |  |
| TGSS   | 2025  | 71.977,33 € | 15.115,24€  | 87.092,57€   |  |  |  |
| 1033   | 2026  | 14.395,46 € | 3.023,05€   | 17.418,51 €  |  |  |  |
|  | TOTAL   | 86.372,79 € | 18.138,29 € | 104.511,08 € |  |  |  |

Este presupuesto base de licitación, cuyo desglose por costes se detalla en la memoria económica aportada por la Dirección Provincial de la TGSS en Gipuzkoa, es adecuado al mercado, según ha informado dicha unidad de forma razonada.

Dicho importe será sufragado con cargo a los Presupuestos de gastos y Dotaciones para los ejercicios 2025 y 2026, de la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual dispone de crédito suficiente y adecuado en su Presupuesto de Gastos y Dotaciones para atender las obligaciones derivadas del contrato, con el detalle de imputación que se indica en el cuadro anterior, respetándose para los compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen las limitaciones determinadas en las normas presupuestarias vigentes en cada momento.

5.- De conformidad con lo establecido en el art. 12.4. del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre (BOE 271 de 11 de noviembre de 1992), sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, existe un convenio de gastos compartidos de ámbito nacional, registrado en fecha 9 de enero de 2024 y publicado en el BOE de 22 de enero, en cuyo anexo figura el inmueble de referencia.

De acuerdo con el citado convenio, la Tesorería General de la Seguridad Social de Gipuzkoa ostenta la condición de órgano de contratación, que actuará como tal y será la responsable de la tramitación de los expedientes.

La totalidad de los gastos, serán asumidos por la Tesorería General de la Seguridad Social previa puesta a disposición por las restantes entidades firmantes del presente convenio de los créditos necesarios en proporción a la superficie ocupada.

La distribución de la participación en los gastos es la siguiente:

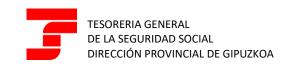
Dirección Provincial de la TGSS de Gipuzkoa 45,28%

Dirección Provincial del INSS de Gipuzkoa 43,11%

Dirección Provincial del ISM de Gipuzkoa 11,61%

Las oficinas de uso compartido son las ubicadas en la C/ Hermanos Otamendi 13 de Donostia/San Sebastián. Codificación del centro 20/0072.





- 6.- El Lote 2 de este contrato es a cargo exclusivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Gipuzkoa en relación con los locales en que se ubican las Administraciones-Unidades de Recaudación Ejecutiva y Almacén de Lezo dependientes de la TGSS.
- 5.- El valor estimado de este contrato, calculado conforme a las reglas que se establecen en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (873.863,85€) sin incluir el IVA, según el siguiente detalle:

| Precio de licitación (12 meses)                              | 499.350,77 € |
|--|--------------|
| Eventuales prórrogas del contrato (9 meses)                  | 374.513,08 € |
| Importe máximo de las eventuales modificaciones del contrato | 0,00€        |

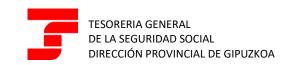
Con el siguiente desglose según lotes:

| Nº Lote | Duración inicial<br>12 meses | Eventual prórroga<br>9 meses | Valor estimado<br>del Contrato |
|---------|------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| 1       | 412.977,98€                  | 309.733,49 €                 | 722.711,47 €                   |
| 2       | 86.372,79 €                  | 64.779,59 €                  | 151.152,38 €                   |
| Totales | 499.350,77 €                 | 374.513,08 €                 | 873.863,85 €                   |

- 6.- El sistema de determinación del precio del contrato será a tanto alzado.
- 7.- Dada la naturaleza del presente contrato no procede revisión de precios conforme a la regulación establecida en los artículos 102 y 103 de la LCSP.
- 8.- La contratación se adjudicará utilizando el **procedimiento abierto**, estando justificada su elección por razón de su importe de acuerdo con los artículos 156 a 158 de LCSP.
- 9.- La elección de los criterios de solvencia/clasificación y de adjudicación del contrato se adecuará a la propuesta efectuada por el Secretario Provincial, de acuerdo con la correspondiente justificación expuesta en dicho documento de fecha 23 de agosto de 2024.
- 10.-El expediente será objeto de **tramitación ordinaria**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

Por todo ello, esta Dirección Provincial, en su condición de órgano de contratación de la TGSS, otorgada por el art. 323.2 de la LCSP, en ejercicio de la competencia que le ha sido delegada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP,





## **RESUELVE**

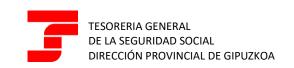
Primero.- Ordenar el inicio del expediente número 2024/20009, para la licitación del contrato de servicio, que tiene por objeto la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad, y el Control por medio de los sistemas de CCTV instalados, del edificio de C/Hermanos Otamendi, 13 de Donostia-San Sebastián, sede de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social , del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina en Guipúzcoa, así como la vigilancia y seguridad de las Administraciones y Unidades de Recaudación Ejecutiva de Éibar y Tolosa, dependientes de la TGSS de Guipúzcoa, incluida la Conexión de los sistemas de alarmas de intrusión y de incendios a la Central Receptora de alarmas de la empresa adjudicataria y el Servicio de Acuda ante alarmas de intrusión y de incendios, de los centros citados y del Almacén de la TGSS de Lezo, según las especificaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares que se acompaña cuyo plazo de ejecución que será de 12 meses, a partir 1 de febrero de 2025, o fecha de la firma del contrato si fuese posterior.

**Segundo.** - Que el importe de los gastos que se deriven de la presente contratación se impute a la rúbrica presupuestaria, del Presupuesto de Gastos y Dotaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, para los ejercicios 2025-2026 de acuerdo con el siguiente desglose, IVA incluido.

| Entidad | Rúbrica<br>presupuestaria | Lote  | Anualidad 2025<br>IVA incluido | Anualidad 2026<br>IVA incluido | Total anualidades IVA incluido |
|---------|---------------------------|-------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| TGSS    | 45.93.2274                | 1     | 416.419,47€                    | 83.283,89€                     | 499.703,36 €                   |
| TGSS    | 45.91.2274                | 2     | 87.092,57 €                    | 17.418,51€                     | 104.511,08 €                   |
|         |                           | Total | 503.512,04€                    | 100.702,40 €                   | 604.214,44 €                   |

| LOTE 1: Vigilancia edificio Hermanos Otamendi sede de las Direcciones Provinciales TGSS, INSS e ISM |   |              |             |              |  |  |  |
|---|---|--------------|-------------|--------------|--|--|--|
|   | Año                                       | Importe      | Importe IVA | Total        |  |  |  |
|   | (IVA excluido) (al tipo 21%) (IVA incluid |              |             |              |  |  |  |
| TGSS  | 2025                                      | 344.148,32 € | 72.271,15 € | 416.419,47 € |  |  |  |
| 1033  | 2026                                      | 68.829,66 €  | 14.454,23 € | 83.283,89€   |  |  |  |
| TOTAL 412.977,98 € 86.725,38 € 499.703,3  |   |              |             |              |  |  |  |





| LOTE 2: Vigilancia Administraciones y URE Eibar y Tolosa, y almacén Lezo de la DP TGSS |       |             |             |              |  |  |
|--|-------|-------------|-------------|--------------|--|--|
| Año Importe Importe IVA Total (IVA excluido) (al tipo 21%) (IVA inc                    |       |             |             |              |  |  |
| TGSS   | 2025  | 71.977,33€  | 15.115,24€  | 87.092,57€   |  |  |
| 1033   | 2026  | 14.395,46 € | 3.023,05€   | 17.418,51 €  |  |  |
|  | TOTAL | 86.372,79 € | 18.138,29 € | 104.511,08 € |  |  |

|  | Importe<br>(IVA excluido) | Importe IVA<br>(Tipo 21%) | Importe<br>(IVA incluido) |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| LOTE 1: Vigilancia edificio Hermanos Otamendi sede<br>de las Direcciones Provinciales TGSS, INSS e ISM | 412.977,98€               | 86.725,38€                | 499.703,36 €              |
| LOTE 2: Vigilancia Administraciones Eibar y Tolosa, y almacén Lezo de la DP TGSS                       | 86.372,79€                | 18.138,29€                | 104.511,08€               |
| Presupuesto base de licitación   | 499.350,77 €              | 104.863,67 €              | 604.214,44 €              |

En Donostia/San Sebastián a 23 de agosto de 2024 EL DIRECTOR GENERAL PD LA DIRECTORA PROVINCIAL (Resolución de 23 de julio de 2020, BOE de 04/08/2020)